

El CSN da el visto bueno a la central nuclear Santa M^a de Garoña (Burgos) para mejorar el sistema de agua de protección contra incendios

31 de octubre de 2007

El Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ha aprobado en su reunión del 31 de octubre de 2007 una exención temporal al cumplimiento de la nota previa a los requisitos de vigilancia de la Especificación Técnica de Funcionamiento (ETF) a la central nuclear Santa María de Garoña (Burgos) para la mejora del sistema de agua de protección contra incendios y proteger la instalación contra el mejillón cebra.

El titular deberá llevar a cabo, durante la primera quincena de noviembre, la sustitución de la bomba diesel de protección contra incendios y simultáneamente el recubrimiento de la cántara de la estructura de toma en la que se encuentra dicha bomba con una pintura a base de silicona para minimizar la presencia de mejillones cebra en los sistema de la central que utilizan el agua del río Ebro.

La realización de estas actividades, destinadas a mejorar la seguridad de la planta, supondrá la inoperabilidad de la bomba diesel y de la bomba eléctrica del sistema de agua de protección contra incendios durante 10 días, tiempo que supera el plazo máximo de indisponibilidad de 7 días establecido en la Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) de la central.

Durante el tiempo de realización de los trabajos, la función de las dos bombas de protección contra incendios será suplida por las bombas del sistema de agua de servicios que suministrará agua al sistema contra incendios de la central.

De forma adicional, el titular deberá adoptar las siguientes medidas compensatorias marcadas por el CSN: ausencia de mantenimientos o pruebas que comprometan este suministro de agua; minimización de trabajos con riesgo en áreas relacionadas con la seguridad; evitar indisponibilidades de los sistemas de detección y extinción de incendios y de las bombas del sistema de agua de servicios; no realizar trabajos de mantenimiento a potencia ni otros que puedan conllevar indisponibilidad de sistemas significativos para el riesgo. Por último, el CSN establece que, además de las precauciones indicadas, el titular debe tener preparado un sistema de agua PCI de apoyo en el plazo de 48 horas en caso de indisponibilidad del sistema de agua de servicios.